

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIAS		Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.		
PROVINCIA. . . . .	9,00 — —			
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50 — —			
El pago es adelantado				ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE GIJÓN

(Continuación)

Se aprobó lo propuesto por el Sr. Interventor municipal en la instancia de la Sociedad Argüelles, Matos y Compañía, solicitando un duplicado del resguardo acreditativo de su aportación de 500 pesetas al empréstito popular sin interés, por habersele extraviado.

En una instancia de D. Agustín Sánchez Sandoval, pidiendo anulación de licencia concedida para construir, se aprobó lo propuesto por el Sr. Arquitecto municipal, debiendo abonar también lo correspondiente al Agente Ejecutivo, pero con arreglo a las 50 pesetas que se le van a cobrar ahora de derechos.

En una instancia de doña Regina Sancho Picó, solicitando la liquidación de la casa barata número 3, de la que es inquilina, por tener que ausentarse, se aprobó lo informado por el Sr. Interventor municipal, siempre que informe favorablemente la Sección de Obras públicas del Ayuntamiento.

Se aprobó la nueva liquidación de derechos que presenta el Sr. Arquitecto municipal, por el cierre de una finca sita en la calle G. del Coto de San Nicolás, propiedad de doña Gimena García Cuesta.

Se acordó pasar a la Comisión de aguas y a la de Hacienda, un escrito de los Sres. Ingeniero e Interventor municipales, referente al precio de suministro de agua a Somió y a La Guía.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa el proyecto de reglamento de la Guardia municipal, debiendo reunirse el Presidente de la Comisión Sr. Fano, con el Sr. Alcalde, Inspector de la Guardia municipal y Secretario-Letrado del Ayuntamiento, por si tuvieran que proponer alguna modificación.

En un oficio de la Agencia Ejecutiva municipal referente a recibos que se encuentran en aquella dependencia por inhumación de restos, se acordó pasarlo a la Comisión de Hacienda.

Se acordó pasar a la Comisión de Policía urbana un oficio del Sr. Juez municipal del Distrito de Occidente, pidiendo habilitación de nuevo local para las diversas dependencias de aquel Juzgado.

Se acordó contribuir con 500 pesetas para la bandera que por suscripción popular se va a regalar al Regimiento de Simancas núm. 40, de guarnición en esta villa.

El Sr. Menéndez encareció la necesidad de iniciar una gestión cerca de los Diputados a Cortes por Asturias, en vista de la actitud de la minoría vitivinícola en el Parlamento, que anunció la obstrucción a los proyectos de Hacienda, si antes no se aprueba la desgravación de los vinos, lo que a los Ayuntamientos asturianos y a otros muchos de la Península les causarían graves perjuicios económicos. También solicitó que se gestione la continuación de las obras del Ferrocarril Gijón-Ferrol porque el material depositado a lo largo de su trazado, está estropeándose. Le contestó la presidencia.

D. Guillermo Suarez, rogó que se procure la iniciación de las obras de la nueva fábrica de tabacos, contestándole la presidencia.

El Sr. Olivier pidió que se procure que las obras del nuevo Instituto de 2.ª enseñanza comiencen cuanto antes.

El Sr. Carbal interesó el arreglo de la Fuente de la Peñona, en Veriña.

Por último, el Sr. Siera, denunció que las salas de espectáculos no son ventiladas entre función y función, conforme se ha ordenado a sus propietarios para cumplir las ordenanzas sanitarias.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la se-

sión anterior, que es el relacionado con el proyecto de reglamento de la Guardia municipal, se aprobó lo propuesto por el Presidente de la Comisión Sr. Fano, Sr. Alcalde, Inspector de la Guardia municipal y Secretario-Letrado del Ayuntamiento, y el reglamento, determinando que comience a regir en primero de año, con las modificaciones propuestas por la Comisión informante a la que se faculta en la forma expresada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de noviembre, acordando su remisión al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron tres relaciones por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena del mes de noviembre último.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Alfredo Meana, para construir una casa en Vega de Arriba, acogiéndose a la Ley del Paro obrero.

A D. Angel Alvarez, para construir un cobertizo en Sotiello.

A D. Severino Casro, para ampliar un cobertizo en Somió-Fuejo.

A D. Luis Alonso Iñarra, para construir una casa en Casimiro Velasco y Blasco Ibañez, acogiéndose a la Ley del Paro obrero.

A doña Elena Suarez, para construir otra en la calle de Benot número 11, acogiéndose también a la Ley del Paro obrero.

A D. Jesús Torga, para aumentar un piso a la casa número 3 de la Avenida de P. Iglesias, solicitando acogerse a la Ley del Paro obrero.

A D. José Alvarez Alvarez, para construir una casa en San José, La Campaña, acogiéndose a la Ley del Paro obrero.

A D. Andrés Gonzalez, para construir dos casas en las calles de San José y Fernando M. Lavandera, acogiéndose a la Ley del Paro obrero.

A D. Restituto Blanco, para construir un pabellón en Avenida de los Hermanos Felgueroso, número 10.

A doña Concepción Cifuentes, para construir una casa en la calle de San José, La Campaña.

A D. José Iglesias, para aumentar dos pisos y reformar las fachadas de la casa número 50 de la calle Blasco Ibañez.

A D. Ignacio Soto la Roza, para construir un cobertizo en Mariano Pola número 29.

Y a D. Dionisio Varas, para construir dos cobertizos en la Avenida de Manuel Azaña, Gijón Park.

Una proposición del Concejal señor Cadavieco, relacionada con la incautación de terrenos en la Avenida de Rufo Rendueles, junto con un informe de la Comisión de Hacienda, se acordó dejarlo pendiente para unir el plano parcelario.

Se aprobó un informe de la Comisión de aguas, accediendo a la excedencia que solicita el Vigilante de aguas, D. Manuel García Rosal.

Visto un informe de la Comisión de Hacienda sobre adquisición de capotes para la Guardia municipal, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga un concursillo en la forma que estime conveniente, toda vez que el gasto está dentro de lo que autoriza la nueva Ley municipal.

En el expediente relacionado sobre la necesidad de acometer la traída de aguas de Fuentona de los Arrudos, se aprobó desde luego la elevación del 20 por 100 de la Tarifa de aguas, debiendo formularse al efecto, en unión de la correspondiente ordenanza, para conseguir que sean aprobadas en la forma reglamentaria, aprobando el resto de lo informado en principio, pasando el expediente a la Comisión de aguas y a la de Hacienda, para que completen los estudios correspondientes.

En una instancia de doña Iluminada Villaverde, pidiendo diferencias de sueldo que le correspondían a su difunto esposo José María Alvarez Gonzalez, e indemnización, se apro-

(Continuará)

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANCO  
COMENDADOR

<p>Las oficinas públicas que tengan que dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Boletín Oficial, deberán tener presente que los plazos establecidos en las mismas son contados desde el día de la publicación de este Boletín Oficial.</p> <p>ADMINISTRACION: Excmo. Sr. Gobernador de Oviedo</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>Las leyes, decretos y resoluciones que se publican en este Boletín Oficial, quedan en vigor desde el día de la publicación de este Boletín Oficial.</p> <p>En las resoluciones de pago se abonará SESENTA CENTÍMOS de gastos por cada línea.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>OVIEDO: 400 pesetas anuales PROVINCIA: 200 EXTRANJERO: 300</p> <p>El pago es adelantado</p>
--	---	--

En el expediente relacionado con el expediente de adquisición de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo.

El Sr. Gobernador de Oviedo, Sr. D. Manuel García Rosal, ha acordado que se proceda a la adjudicación de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo, a favor de D. Ángel Álvarez, para una suma de 100.000 pesetas.

En el expediente relacionado con el expediente de adquisición de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo.

El Sr. Gobernador de Oviedo, Sr. D. Manuel García Rosal, ha acordado que se proceda a la adjudicación de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo, a favor de D. Ángel Álvarez, para una suma de 100.000 pesetas.

En el expediente relacionado con el expediente de adquisición de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo.

El Sr. Gobernador de Oviedo, Sr. D. Manuel García Rosal, ha acordado que se proceda a la adjudicación de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo, a favor de D. Ángel Álvarez, para una suma de 100.000 pesetas.

En el expediente relacionado con el expediente de adquisición de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo.

El Sr. Gobernador de Oviedo, Sr. D. Manuel García Rosal, ha acordado que se proceda a la adjudicación de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo, a favor de D. Ángel Álvarez, para una suma de 100.000 pesetas.

En el expediente relacionado con el expediente de adquisición de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo.

El Sr. Gobernador de Oviedo, Sr. D. Manuel García Rosal, ha acordado que se proceda a la adjudicación de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo, a favor de D. Ángel Álvarez, para una suma de 100.000 pesetas.

En el expediente relacionado con el expediente de adquisición de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo.

El Sr. Gobernador de Oviedo, Sr. D. Manuel García Rosal, ha acordado que se proceda a la adjudicación de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo, a favor de D. Ángel Álvarez, para una suma de 100.000 pesetas.

Administración municipal

AYUNTAMIENTO

DE OVIEDO

En el expediente relacionado con el expediente de adquisición de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo.

El Sr. Gobernador de Oviedo, Sr. D. Manuel García Rosal, ha acordado que se proceda a la adjudicación de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo, a favor de D. Ángel Álvarez, para una suma de 100.000 pesetas.

En el expediente relacionado con el expediente de adquisición de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo.

El Sr. Gobernador de Oviedo, Sr. D. Manuel García Rosal, ha acordado que se proceda a la adjudicación de la casa número 25 de la calle de San José, Oviedo, a favor de D. Ángel Álvarez, para una suma de 100.000 pesetas.